

“rigos de misa en su compañía, los cuales nombren ante los
“del nuestro consejo de las indias. E por ellos avida infor-
“macion de su vida, doctrina y ejemplo, sean aprobados por
“tales cuales conviene al servicio de Dios nuestro Señor,
“para instruccion y enseñamiento de los dichos indios, y
“predicacion y conversion de ellos, conforme á la Bula de
“la concesion delas dichas indias, á la corona real de estos
“nuestros reinos.

“Otros si, ordenamos y mandamos, que los dichos reli-
“giosos, é clérigos tengan muy gran cuidado é diligencia en
“procurar: que los indios sean bien tratados como próji-
“mos mirados é favorecidos é que no consientan que les
“sean hechas fuerzas, ni robos, daños ni desaguisados, ni
“mal tratamiento alguno. Y si lo contrario se hiciese por
“cualquier persona de cualquier calidad y condicion que
“sea, tengan muy gran cuidado y solicitud de nos avisar
“luego de ellos en pudiendo, particularmente para que nos,
“é los de nuestro consejo lo mandemos castigar con todo
“rigor.

“Otros si, ordenamos y mandamos que los dichos capi-
“tanés y otras personas que con nuestra licencia fueren á
“hacer descubrimientos é poblaciones é rescates, cuando
“hubieren de salir en una isla y tierra firme, que hallaren
“durante la navegacion é viage en nuestra demarcacion
“é en los límites de los cuales fueren particularmente se-
“ñalado en la dicha licencia, lo hayan de hacer, é hagan
“con acuerdo é parecer de nuestros oficiales, que para
“ello fueren por nos nombrados, é de los religiosos é clé-
“rigos que fueren con ellos, y no de otra manera su pena
“de perdimiento de la mitad de todos sus bienes al que
“hiciera lo contrario para nuestra Cámara é Fisco.

“Otro si, mandamos que la primera y principal cosa
“que despues de salidos en tierra los dichos capitanes é
“nuestros oficiales, y otras cualesquier gentes, que hubieren

“de hacer se procurar, que por lenguas de interpretes, que
“entiendan los indios y moradores de la tal tierra, é isla,
“les digan é declaren como nos los enviamos para les en-
“señar buenas costumbres é apartarlos de los vicios é de
“comer carne humana é á instuirlos en nuestra santa fe y
“predicarsela para que salven, y atraellas á nuestro Seño-
“rio, para que sean tratados muy mejor que lo son, é favo-
“recidos é mirados como los otros nuestros súbditos cris-
“tianos. Y les digan todo lo demas que fué ordenado por
“los dichos reyes católicos, que les habia de ser dicho, mani-
“festado é requerido. Y mandamos que lleven el dicho
“requerimiento firmado de Francisco de los Cobos nuestro
“secretario y nuestro consejero. Y que se les notifique é
“hagan entender particularmente por los dichos interpre-
“tes, una dos y mas veces, cuantas pareciere á los dichos
“religiosos y clérigos que convinieren y fuere necesario pa-
“ra que lo entiendan. Por manera, que nuestras con-
“ciencias queden descargadas; sobre lo cual encargamos á
“los dichos religiosos é clérigos é descubridores, é pobla-
“dores sus conciencias.

“Otro si, mandamos que despues de hecha é dada á
“entender la dicha amonestacion, é requerimiento á los di-
“chos indios, segun y como se contiene en el capítulo su-
“pra próximo: si vieredes, que conviene y es necesario
“para servicio de Dios, y nuestro y seguridad vuestra y
“de los que adelante hubieren de vivir é morar en las di-
“chas islas é tierra de hacer algunas fortalezas, ó casas
“fuertes é llanas para vuestras moradas, procurarán con
“mucha diligencia y cuidado de las hacer en las partes y
“lugares donde esté mejor; y se pueda conservar y perpe-
“tuar: procurando que se hagan con el menos daño y per-
“juicio que se pueda sin les herir ni matar por causa de
“las hacer, y sin les tomar por fuerza sus bienes y ha-
“cienda. Antes mandamos que les hagan buen trata-
“miento.

“miento y buenas obras y les animen y halaguen y tra-
“ten como á prójimos, de manera que por ello y por ejemplo
“de su vida de los dichos religiosos y clérigos y por su
“doctrina predicacion é instruccion vengán en conoci-
“miento de nuestra fe y en amor é gana de ser nuestros
“vasallos y de estar y perseverar en nuestro servicio, co-
“mo los otros nuestros vasallos súbditos y naturales.

“Otro si, mandamos que la misma forma y órden guar-
“den y cumplan en todos los rescates y en todas las otras
“contrataciones que hubieren de hacer, é hicieren con los
“dichos nidos sin les tomar por fuerza ni contra su vo-
“luntad, ni les hacer mal ni daño en sus personas, dando
“á los dichos indios, por lo que tuvieren, y los españoles
“quisieren haber satisfaccion; equivalencia de manera
“que ellos queden contentos.

“Otro si mandamos que ninguno pueda tomar, ni tome
“por esclavo á ninguno de los dichos indios, so pena de
“perdimiento de todos sus bienes y oficios y merced, é
“las personas á lo que nuestra merced fuere. Salvo en
“caso que los dichos indios no consintiesen que los dichos
“religiosos é clérigos estén entre ellos y los instruyan
“buenos usos y costumbres y que les prediquen nuestra
“santa fe católica é no quieran darnos la obediencia é no
“consintieren, resistiendo y defendiendo con mano arma-
“da, que no se busquen minas ni saquen de ellas oro,
“é los otros metales que se hallaren. Ca en estos casos
“permitimos, que por ello y en defencion de sus vidas y
“bienes, los dichos pobladores puedan con acuerdo é pare-
“cer de los dichos religiosos é clérigos, siendo conformes
“é firmándolos de sus nombres hacer guerra, é hacer en ella
“aquello que los derechos en nuestra santa fe é religion
“cristiana permite. Y mandamos, que se haga é pueda
“hacer é no en otra manera, ni en otro caso alguno: so la
“dicha pena.

“Otro si mandamos, que los dichos Capitanes, ni otras gen-
“tes, no puedan apremiar ni compeler á los dichos indios, que
“vayan á las dichas minas de oro, ni otros metales, ni á pes-
“queria de perlas, ni á otras grangerías suyas propias, so pena
“de perdimento de sus oficios, y bienes para nuestra Cámara.
“Pero si los dichos indios quisieren ir á trabajar de su volun-
“tad, bién permitimos, que se puedan servir de ellos, como per-
“sonas libres, tratándolos como tales, no les dando trabajos
“demasiados, teniendo especial cuidado de los enseñar en
“buenos usos, y costumbres, y apartarlos de los vicios y del co-
“mer carne humana, y adorar los ídolos, y del pecado, y de-
“lito contra natura, y de los atiaer á que se conviertan en
“nuestra fe, vivan en ella, y procurando la vida, y salud de
“los dichos indios, como de las suyas propias, dándoles é pa-
“gádoles por su trabajo, ó servicio, lo que merecieren, é fuere
“razonable, considerando á la calidad de sus personas, é con-
“dicion de la tierra, y á su trabajo, siguiendo cerca de todo
“esto el parecer de los dichos religiosos é clérigos. De lo
“cual todo, y en especial del buen tratamiento de los dichos
“indios, los mandamos, que tengan particular cuidado, de ma-
“nera, que ninguna cosa se haga con cargo, y peligro de nues-
“tras conciencias, y sobre ello les encargamos las suyas. De
“manera, que contra el voto, é parecer de los dichos religio-
“sos, é clérigos, no puedan hacer, ni hagan cosa alguna de las
“susodichas contenidas en este capítulo, y en los otros, que
“disponen la manera, y órden conque han de ser tratados los
“dichos indios.

“Otro si mandamos, que si vista la calidad, ó condicion, ó
“habilidad de los dichos indios, pareciere á los dichos religio-
“sos, é clérigos, que es servicio de Dios, y bien de los dichos
“indios, que para que se aparten de sus vicios, y especial del
“delito nefando, y de comer carne humana, y para ser instrui-
“dos, y enseñados en buenos usos, y costumbres, y en nuestra

“fe, y doctrina cristiana; y para que vivan en policía convic-
“ne, y es necesario, que se encomienden á los cristianos, para
“que se sirvan de ellos como de personas libres: que los dichos
“religiosos, é clérigos los puedan encomendar, siendo ambos
“conformes, segun, y de la manera que ellos ordenaren, te-
“niendo siempre respeto al servicio de Dios, bien, utilidad, é
“buen tratamiento de los dichos indios, yá que en ninguna cosa
“nuestras conciencias puedan ser encargadas, de lo que hicié-
“redes, y ordenaredes sobre lo cual les encargamos las suyas.
“Y mandamos que ninguna persona, no vaya, ni pase contra lo
“que fuere ordenado por los dichos religiosos, é clérigos en
“razon de la dicha encomienda, so la dicha pena. E que con
“el primer navío que viniere á nuestros reinos, nos envíen los
“dichos religiosos la dicha informacion verdadera, de la cali-
“dad, é habilidad de los dichos indios, y relacion de lo que
“cerca de ello hobiere ordenado, para que Nos la mandemos
“ver en el nuestro Consejo de las Indias, para que se apruebe
“y confirme lo que justo fuere, y en servicio de Dios, y bien
“de los dichos indios, é sin perjuicio, ni cargo de nuestras
“conciencias. E lo que no fuere tal se enmiende, é se pro-
“vea, como convenga al servicio de Dios, y nuestro, sin daño
“de los indios, y de su libertad, y vidas, se escusen los daños,
“é inconvenientes pasados.

“Iten ordenamos, y mandamos, que los pobladores conquis-
“tadores que con nuestra licencia ahora, y de aquí adelan-
“te fueren á rescatar, é poblar, é descubrir dentro de los lími-
“tes de nuestra demarcacion, sean tenidos, é obligados de lle-
“var la gente que con ellos hobiere de ir á cualquiera de las
“dichas cosas, de estos reinos de Castilla, é de las otras par-
“tes que no fueren expresamente prohibidas. Sin que puedan
“llevar, ni lleven de los vecinos, y moradores, y estantes en las
“islas, é tierra firme del dicho mar Occano, ni de alguna de
“ellas, sino fuere una, ó dos personas en cada descubrimiento,

“para lenguas, y otras cosas necesarias é los tales viajes, so pe-
“na de perdimiento de todos sus bienes, para la nuestra. Cá-
“mara, al poblador, ó conquistador, é maestro, que los llevare
“sin nuestra licencia expresa, é guardando, é cumpliendo los
“dichos capitanes y oficiales y otras gentes, que ahora, é de
“aquí adelante houbieren de ir, é fueren con nuestras licencias
“á las dichas poblaciones, rescates, y descubrimientos, hayan
“de llevar, é gozar, é gocen, é lleven los salarios, é quitacio-
“nes, provechos é gracias, y mercedes, que por Nos, y en nues-
“tro nombre, fueren con ellos asentado, y capitulado. Lo
“cual todo por esta nuestra carta, prometemos de les guardar,
“y cumplir, si ellos guardaren, y cumplieren, lo que por Nos
“en esta nuestra carta les es mandado. E no lo guardando,
“ó cumpliendo, ó viniendo, ó pasando contra ello, ó contra
“alguna parte de ello: demás de concurrir en las penas de
“suso contenidas, declaramos, é mandamos, que hayan perdido,
“é pierdan todos los oficios, y mercedes de que por el dicho
“asiento, é capitulaciones habian de gozar. Dada en Grana-
“da, á diez y siete dias del mes de Noviembre, de mil y qui-
“nientos y veinte y seis años. YO EL REY. Yo Francisco
“de los Cobos Secretario de su Cesarea, y Católica Magesta-
“des la hice escribir por su mandado. Y está signada de los
“Señores del Consejo con sus firmas.

“Por ende por la presente, haciendo vos lo susodicho á
“vuestra costa, segun, y de la manera, que de suso se contiene
“y guardando, y cumpliendo lo contenido en la dicha prohibi-
“cion, que de suso va incorporada, y todas las otras instruc-
“ciones que adelante vos mandaremos guardar é hacer para la
“dicha tierra, é para el buen tratamiento, é conversion de los
“naturales de ella: Digo, é prometo, que vos será guardada
“esta capitulacion, y todo lo en ella contenido, y por todo se-
“gun de suso se contiene. Y no lo haciendo, y cumpliendo
“así, por Nos no seamos obligados á vos mandar guardar,

“cumplir lo susodicho. Antes vos mandaremos castigar, y
“proceder contra vos, como contra persona, que no guarda, e
“cumple, e traspasa los mandamientos de su Rey, y Señor na-
“tural. Y de ello vos mande dar la presente firmada de mi
“nombre, y refrendada de mi infrascrito Secretario. Fecha
“en Granada, a ocho dias del mes de Diciembre de mil quin-
“ientos y veinte y seis años. YO EL REY. Por mandado
“de su Magestad. Francisco de los Cobos.

Hecha esta capitulacion y recibidos todos los despachos ne-
cesarios, dejó D. Francisco Montejo las costas de España la
antigua, para venir a la nueva, en busca de una fuente de oro,
aunque a costa de la sangre de muchas victimas, sacrificadas
inhumanamente al barbaro placer, de atesorar una mezquina
riqueza. El autor de la historia de Yucatan a que me he ve-
nido refiriendo, supone que los conquistadores, desprendidos
de todo terrenal interes, no buscaban sino la gloria de Dios y
la felicidad de los naturales, esponiendo para ello sus vidas a
los mayores peligros y gastando en estas empresas las fortu-
nas una vez adquiridas y aseguradas. ¡Pluguiera al cielo que
asi hubiera sido! la humanidad quemaria los incienso de su
gratitud ante las estatuas de tantos heroes que entonces hu-
bieran resultado; y su memoria seria grata entre un pueblo
enriquecido con sus beneficios; pero lo contrario consta en las
paginas de la historia, que a pesar del brillo de tantas rique-
zas y el lustre de tan grandes proezas militares, siempre estan
ennegrecidas por el polvo de innumerables tropelias y desti-
lando la sangre injustamente derramada.

Llegó la expedicion conquistadora a las costas de Yucatan,
y saltando todos en tierra con los caballos y municiones de
guerra, tomaron posesion del territorio en nombre del rey de
Castilla, desplegando la bandera real, que enarbolo el alférez
Gonzalo Nieto a los gritos de viva España. Segun el testi-
monio de Herrera, los naturales recibieron pacificamente a los

españoles que se fueron estendiendo por la costa hacia el Oc-
cidente, hasta llegar al pueblo de Cóni. Los autores espño-
les, suponen que a continuacion de este paseo militar que ha-
cia Montejo y en el cual, tanto fraternizaban los naturales con
sus soldados, sin otra causa ostensible que la traicion de los
indigenas, dió principio una sangrienta guerra, que despues
de siete años, obligó a los españoles a abandonar las po-
cas poblaciones que habian hecho, para retirarse a otras de la
N. España. Seria causa muy justa para la resistencia de los
naturales, el simple deseo de conservar su libertad e indepen-
dencia y no consentir en su seno aquellos estrangeros que ha-
bian esperecido ya la desolacion y el espanto, en las mas flore-
cientes ciudades del Anahuac; pero no solo se guiaban por es-
te natural sentimiento para guárdecer sus hogares, sino que hu-
bo otra causa mas directa e inmediata, que nos revela todo lo
horrible del proceder del Adelantado Montejo; y ella la pode-
mos inferir de las palabras del Sr. Las-Casas en una platica
religiosa, con motivo de la solemnidad del nacimiento de
N. S. Jesucristo el año de 1545, viniendo en compania de o-
tros religiosos a tomar posesion de su obispado de Chiapas, y
la cual fue dicha en el mar a la vista de las costas de Yuca-
tan, comenzaba el ilustre prelado por manifestar cuanto se a-
grada el Señor, de que el corazon del hombre se rinda agra-
decido a los divinos beneficios; y despues de confirmar lo es-
puesto con diversos pasages de la escritura santa, exiio a los
padres para dar gracias a Dios de haberlos librado de tantos
riesgos en una tan larga navegacion, y lo exhortó a prepararse
a trabajar en el bien de las almas, para que no recibieran
el castigo que el siervo perezoso de quien habla el Evangelio,
al cual se le mandó quitar el talento recibido, por no haberse
agradecido multiplicandolo. Espuso que habia dos modos,
para que los operarios del Evangelio cuidaran, de esta multi-
plicacion de sus talentos; el uno enseñando las verdades de la

religion á los que no han tenido noticia de ella; y el otro desengañando á los que ya la tienen recibida, de los errores y abusos en que la codicia los hace caer. Con este motivo dijo.

“Lo uno y lo otro se nos ofrece aquí luego en la entrada en esta provincia de Yucatan, la primera de nuestro obispado. Que estaba llena de infinitas gentes, porque es la tierra en gran manera sana y abundante de comidas y frutas, aun mas que la de México, y señaladamente abunda de miel y cera mas que ninguna, parte de las Indias, de lo que hasta ahora se ha visto. La gente de ella era señalada entre todas las indias, así en prudencia y policía, como en carecer de vicios y pecados mas que otras, y muy aparejada y digna de ser traída al conocimiento de su Dios, donde se pudieran hacer grandes ciudades de españoles y vivieran como en un paraíso terrenal, si fueran dignos de ella; pero no lo fueron por su gran codicia, como no han sido dignos de las otras muchas partes que Dios les habia en estas indias demostrado. El año de mil, quinientos veinte y seis, vino un hombre por Gobernador de este reino [que fué Montejo, de quien se viene hablando] y comenzó con trescientos hombres que trajo consigo á hacer crueles guerras á estas gentes buenas, inocentes, que estaban en sus casas sin ofender á nadie. Donde mató y destruyó infinitas gentes, *porque la tierra no tenia oro, porque si lo tuviera, por sacarlo, en las minas los acabara. Pero por hacer oro de los cuerpos y de las almas de aquellos por quien Jesucristo, murió a todos los que no mataba, hizo esclavos; y á muchos navios que venian al olor y fama de los esclavos, enviaba llenos de gentes vendidas por vino, aceite, vinagre, tocinos, vestidos y por caballos, y por lo que él y ellos habian menester segun su juicio y estima.* Daba á escoger entre cincuenta y cien doncellas, una de mejor parecer que otra, eada uno la que escogiese por una arroba de vino, ó de aceite, ó vinagre ó un tocino, y lo mismo un muchacho bien dispuesto entre ciento ó doscientos escogido, por otro tanto; y acació

dar un muchacho que parecia hijo de un principe, por un queso; y cien personas por un caballo. En estas obras estuvo desde el año de veintiseis, hasta el de treinta y tres, que fueron siete años, asolando y despoblado esta tierra, hasta que oyendo la gente que tenia las riquezas del Peru, le desamparó y se le fué toda, y él se salió tambien del reino, dejándole asolado y destruido.”

Por estas palabras se ve claro cual fué el procedimiento de los que pretendían la conquista de Yucatan y la causa para abandonar esta empresa despues de siete años de desolacion. Es verdad que generalmente, no se quiere admitir el respectable testimonio del venerable prelado que tuvo la entereza necesaria para levantar la voz en defensa de un pueblo oprimido y decir sin embozo cual era la inhumana conducta de los codiciosos conquistadores; pero hechos de esta misma clase, no se refieren en todos los autores con mas ó menos disfraz para no atraer sobre sí la cólera de las personas cuyos crímenes se denunciaban? Yo aseguro no haber visto un solo escritor que trate de estas materias, que no refiera algun hecho semejante, aun aquellos mismos en quienes se nota un decidido empeño de echar un velo sobre estos acontecimientos que hacen tan odiosa la historia de los tiempos en que llevamos la narracion: al fin llegan á un punto en que la pluma no puede detenerse, y á impulso de la verdad, traza algunas líneas donde queda estampada la mala conducta de los filantrópicos conquistadores; y el mismo López Cogolludo despues de entender la duda sobre los hechos que refiere el Sr. Las-Casas y de encomiar cuanto es posible la conducta de Montejo y sus compañeros, echó un nudo en la dificultad, que no es posible desatar, si no admitiendo la esplicacion tal cual se entiende de los hechos de la manera con que los dejamos referidos, pues inserta íntegra la cédula firmada por la Reina en 22 de Setiembre de 1530, haciendo presente á la audiencia de México, cómo

la corte estaba informada de que Montejo no había cumplido las condiciones con que se le concedió el derecho de hacer esta conquista, referentes á fundar poblaciones sin perjuicio de los derechos de los naturales y llevar religiosos que entendieran, en la civilizacion de todos los pueblos. Por lo cual se pedia informe sobre esto, y á causa de ello, posteriormente mandó Carlos V. al mismo virey, que se mandara cumplir su voluntad en aquella parte; y estando prontos ya los misioneros que debían hacer aquella conversion, se mandaron algunos indios mexicanos en comision, para que decidieran á los yucatecos á recibirlos de paz; y estos despues de muchas juntas y conferencias resolvieron, segun el testimonio del mismo autor y de los historiadores Torquemada y Remesal, que los admitirian gustosos, con tal de que entraran ellos solos y no con los demas españoles de quienes tantos agravios é injusticias habían recibido.

Con esta aquiescencia y despues de haber quedado la tierra despoblada de españoles desde el año de 33, porque algunos se retiraron á Chiapas con Montejo, y otros fatigados de una continua campaña para obrar la esclavitud y exterminio de los indios, se retiraron al Perú, que ofrecia mayor atractivo por sus fabulosas riquezas, en el de 1534, entraron á Yucatan cuatro religiosos franciscanos presididos por el padre Fray Jacobo Testera los cuales con la dulzura de su carácter, y suavidad de su predicacion, lograron pacificar algunos pueblos; pero como volvieron á entrar treinta ó cuarenta españoles, cometiendo sus acostumbrados excesos; los indígenas se indignaron de que no se hubiera cumplido con lo que se les ofreció sobre este particular, viéndose los religiosos obligados á salir sin haber sacado fruto alguno de su predicacion.

Siguió despoblada aquella tierra, hasta el año de 1537 en que Montejo mandó una segunda expedicion, que salida de Tabasco, desembarcó en Champotan donde sentaron su real y co-

menzaron otra guerra, que los naturales sostuvieron por tres años, sin dejar avanzar nada á sus agresores, en la conquista de aquel territorio y “Doliase el Adelantado, son palabras de Cogolludo, de la pérdida comun suya y de ellos, y viendo la mala fortuna con que proseguia, lo que tanto le costaba, y satisfecho del valor de su hijo D. Francisco, determinó poner en sus manos la pacificacion de Yucatan.” Con este fin lo mandó llamar á Chiapas, y allí dándole alguna gente para llevar adelante la empresa, le substituyó los poderes que del rey tenia, dándole á mas una instruccion por escrito, para que arreglándose á ella pudiera facilitársele la consecucion del fin propuesto.

Aunque esta instruccion se resiente de la injusticia de que adolecia toda la conquista en general, está basada en principios mas humanitarios y prudentes que los que primero puso en práctica el conquistador; y con ella salió para Yucatan el año de 1540. Luego que los españoles estuvieron en tierra, dió principio la guerra desde Champotan hasta San Francisco de Campeche, villa que poblaron despues de ganadas algunas batallas á los indios, lo cual indujo á Tutul Xiu, señor de la provincia de Mani, para hacer alianza con los españoles y prestar la obediencia á su soberano. Con la obediencia de este personaje y otros varios gobernadores de su provincia, los españoles avanzaron bastante en su obra; y por su mismo conducto quisieron concluir la pacificacion de los Cocóms de Zotuta; pero estos se irritaron de tal modo con saber la sumision de los de la provincia de Mani, que degollaron en medio de un combate á los embajadores, no dejando con vida sino á uno llamado *Ah Kiu Chi*, que despues de haberle sacado los ojos, fué llevado á su territorio por cuatro capitanes de los de Zotuta, para que él diera noticia á Tutul Xiu de la indignacion que su conducta había causado en *Na Chi Cocóm* y los demas Cocóms de Zotuta.

Con este acontecimiento, ambas partes pudieron conocer que la cuestion no podría decidirse sino con la fuerza de las armas, y mutuamente estuvieron haciendo sus aprestos de guerra, para fiar su futura suerte á los eventos de una batalla. Los indios reunieron un numeroso ejército que se hace subir hasta cuarenta mil hombres. Este gran número de fuerzas, movidas por Na Chi Cocóm y que se levantaron de Itzamal y la parte oriental del territorio de Tihoo, en el mes de Junio de 1541 atacaron á los españoles en el mismo punto donde habian formado su campamento. Los conquistadores estaban atrincherados en un cerro y poco á poco, los indígenas fueron acercándose á él con distintas direcciones, hasta que el día 11 del mes citado, se dió la gran batalla que decidió la suerte de la península. El gran número de indios disparaba nubes de flechas sobre los castellanos, resueltos á dar en ellos un golpe decisivo para asegurar la libertad de sus hogares; pero estas armas hacian poco daño, mientras en ellos, los proyectiles de las armas de fuego, habrian grande brecha, que pronto era cerrada por nuevos combatientes que con mayor brio atacaban al ejército de Montejo. En esta terrible refriega se habia pasado gran parte del dia, sin que los yucatecos lograsen alguna ventaja sobre sus contrarios; y estando aquellos ya debilitados por la incesante fatiga y la mucha sangre que en su campo habian hecho correr los arcabuces de Castilla, bajaron los ginetes del cerro, haciendo grande destrozo en las filas indígenas, hasta lograr ponerlos en fuga, en la cual aun no fué menor la carnicería que se les hizo. Ganada esta batalla, los fugitivos quedaron amedrentados é impotentes de dar otro golpe como el que habian intentado; y muchos de los pueblos comarcanos sucesivamente fueron rindiendo obediencia á los españoles, con lo cual se aumentaba cada dia el poder de estos, y por último se decidieron á fundar la ciudad de Mérida, que hasta hoy es capital de la península. En este dia quedó terminada

la conquista, por cuanto á que ya no se movió de aquel territorio la planta de los españoles; pero el sentimiento de los agravios inferidos á los naturales, quedó tan profundamente arraigado en sus corazones, que aun no han bastado tres siglos para amartiguar este fuego, y aun despues de tan dilatado tiempo, la guerra de castas se mantiene hasta el dia, con un furor implacable.

CAPITULO IV.

Destruccion de los fuertes de Nochixtlan y el Mixtón: conquista de Zacatecas; y acontecimientos en México hasta 1546.

Con el descalabro que los indios hicieron sufrir á la fuerza de Alvarado, siguieron mas empeñosamente en sus movimientos para sacudir el yugo español: y á la parte del Norte, habia tomado la direccion de las tropas un intrépido gefe de la nacion de los cascates, llamado D. Diego Zacatecas. Todos los pueblos desde el territorio de los Zacatecas, hasta el valle de Coynan, donde hoy son los Distritos de la Piedad y la Barca, debian aprestar sus guerreros para defender la independencia de sus pueblos, que tan injustamente les habian arrebatado los españoles; y habian formado tres grandes cuerpos de ejército, situados en el Mixtón, á inmediaciones de Juchipila, otro en el Peñon de Nochixtlan y el último en el cerro llamado Pajacuarán y hoy de San Aparicio. Desde aquí salian á hostilizar á los españoles, y en estos fuertes tenian preparados sus atrincheramientos, para cuando les llegase el caso de defenderse. Desde fines de Junio de 1541 en que ocurrió la derrota